

RESOLUCIÓN No. 009 del 05 de junio de 2023

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de concurso de méritos SA-CM -001-2023

LA SECRETARIA DEL AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,

La Secretaria de Ambiente del Departamento de Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 11, 12 y 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015, y el acto de delegación Decreto No. 552 del 10 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría del Ambiente del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la necesidad correspondiente elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso de concurso de méritos cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2002”**.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los estudios previos, el borrador del pliego de condiciones y el aviso de convocatoria en la página web del sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co entre el 05 al 12 de mayo de 2023.

Que en desarrollo del principio de eficacia y transparencia, la Secretaría del Ambiente del Departamento publicó y tramitó el proceso de selección bajo la modalidad de concurso de méritos SA-CM-01-2023 cuyo objeto consiste en: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2002”**, con un plazo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial contemplado, fue por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL VEINTIDÓS PESOS (\$405.815.022)**, incluyendo el IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100038457 de 21 de abril de 2023, con concepto pre contractual No. 3856 del 20.04.2023, la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$186'682.782)** será respaldada con el certificado de fecha 30 de marzo de 2023 emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Que en atención a los preceptos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el presente proceso de selección no fue susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido no se recibieron intenciones para limitarlo, aunado al valor del monto del presupuesto oficial.

Que durante el periodo de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron observaciones por parte de la siguiente firma: **ECOINTEGRAL LTDA** cuya respuesta se publicó en la página web del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11° y 12° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del presente proceso de selección se ordenó mediante Resolución No. 006 del 15 de mayo de 2023, el cual fue debidamente publicado.



RESOLUCIÓN No. 009 del 05 de junio de 2023

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de concurso de méritos SA-CM -001-2023

Que dentro del periodo de traslado del pliego de condiciones definitivo contado desde el 15 al 22 de mayo de 2023, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que el día 26 de mayo de 2023, a las 2:00 p.m, se cerró el proceso de selección y de acuerdo con la plataforma SECOP II se recibió una propuesta, así:

No. PROPONENTE	DE	PROPONENTE
1.		ECOINTEGRAL LTDA

Que durante los días 26 a 29 de mayo de 2023 los miembros del comité evaluador designados por la Secretaria del Ambiente del Departamento realizaron la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

Que el 30 de mayo de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de verificación de requisitos habilitantes y el informe de evaluación otorgando traslado a los proponentes hasta el 02 de junio de 2023, conforme con lo dispuesto en el numeral 8 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección por concurso de méritos No. SA-CM -001 DE 2023 al proponente **ECOINTEGRAL LTDA** identificado con NIT 830.009.030-3 Representado Legalmente por María Consuelo Gómez Martínez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.533.585 de Bogotá D.C, cuyo objeto corresponde a **INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2002»,** hasta por la suma **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$405.312.000)**, incluyendo el IVA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100038457 de 21 de abril de 2023, con concepto pre contractual No. 3856 del 20.04.2023, la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$186'682.782)** será respaldada con el certificado de fecha 30 de marzo de 2023 emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución en los términos del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN No. 009 del 05 de junio de 2023

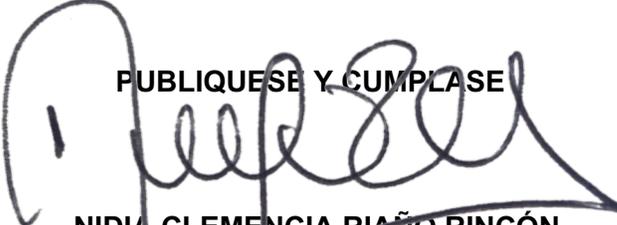
Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de concurso de méritos SA-CM -001-2023

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, frente al presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de junio de 2023

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
Secretaria de Ambiente
Departamento de Cundinamarca

Proyectó: Camila Ramos B – Abogada Contratista SA 
Revisó: Elda Marcela Bernal: Abogada Contratista SA 